BOLETIN UNIVERSITARIO.

JUNTA GENERAL DE DOCTORES

Hoy veinte de diciembre de mil ochocientos noventa y uno, día señalado en el Edicto para la revnión de la Junta General de Doctores concurrieron los Sres. Dres. D. Julio Castro, D. Modesto Espinosa, D. Luis A. Salazar, D. José Antonio Correa, D. Aparicio Moreno, D. Miguel Loaisa, D. Luis Salazar, D. Carlos E. Gangotena, D. Manuel Jaramillo. D. Lino Cárdenas, D. Carlos T. Gómez, D. Julio Vizcaino, D. Carlos Casares, D. José Justiniano Estupiñán, D. José Engue Mera, D. Pedro Guarderas, D. José Cevallos Salvador, D. E equiel Muñoz, Prebendado D. Manuel Andrade, D. Manuel A. Espinosa, D. Pedro Manuel Pérez Quinones, D. Ricardo Ruiz, D. Rafael Barba Jijón, D. Manuel Cadena Meneses, D. Clemente Ponce, D. José Ignacio Calisto, D. Antonio Miño, D. Ulpiano Aravjo, D. Manuel A. Bravo, D. Miguel Arregui, D. Mariano Peñabectera, D. Pío Terán, D. Manuel Solano de la Sala, D. Aurelio Villagómez, D. Heliodoro Miranda, D. Carlos Freile, D. Rafael Gómez de la Torre, D. Benjamín Robalino, D. Leonardo Victoriano Estupiñán, D. Antonio Guerra, D. Manuel Stacey D. Mariano Bustamante, D. Aurelio Espinosa, D. José Darío Echeverría, D. Alejandro Yépez, D. José María Ontaneda, D. Daniel Hidalgo, D. José Vaquero Dávila, D. Rafael Arjona Silva, D. Honorato Vázquez, D. Luis Emilio López, D. Manuel Herrera, D. Rafael Barahona, D. José Bolívar Barahona, D. Miguel Egas, D. José Nicolás Campuzano, D. Fidel Egas, D. Diego Salas, D. Ricardo Villagómez, D. Ezequiel Cevallos, D. Miguel Abelardo Egas, D. Daniel Ro mán, D. Juan R. Orejuela, D. José María Troya, D. Manuel María Pena, D. Guillermo Espinosa, D. Benigno Sánchez, D. Juan José Paz y Miño y el infrascrito Secretario y después de aprobar el acta de la sesión anterior, aceptaron la renuncia del cargo de Rector propuesta por el Sr. Dr. D. Elias Laso, y procedieron á elegir la persona que había de reemplazarle; para escrutadores fueron designados los Señores Doctores D. José Justiniano Estupiñan y D. Manuel Jaramillo, recojidos los votos resultaron cuarenta y ocho votos en favor, del Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar quince en el del Sr. Dr. D. Federico González Suárez, uno por el Sr. Dr. D. Carlos Casares, y otro por el Sr. Dr. D. Rafael Rodríguez Maldonado. En consecuencia la Junta declaró, al primero de estos Señores legalmente elegido para Rector de este Establecimiento. Aceptóse también la renuncia del cargo de Vicerrector presentada por el Sr. Dr. D. Rafael Barahona y 🕶 pro-

cedió á la elección de este empleado. Recojidos los votos resultaron cincuenta y cuatro votos por el Sr. Dr. D. Rafael Barahona, diez por el Sr. Dr. José María Bustamante, cuatro por el Sr. Dr. D. Carlos Casares y uno por el Sr. Dr. D. Ezequiel Muñoz. Por tanto se declaró al Sr. Dr. Barahona legalmente elegido para el cargo de Vicerrector. Debe advertirse que cinco de los Señores Doctores antes mencionados entraron después de verificado el nombramiento de Rector y que el Sr. Vicerrector dejó de presidir la Junta cuando se sometió à ella su renuncia y fué reemplazado por el Sr. Dr. D. Carlos Casares, que según el acuerdo del Consejo General de Institucción Pública debía presidirla en falta de los Señores Rector y Vicerrector por ser el Decano mas antiguo. Como se ofreciese la dificultad de que por haber renunciado el Sr. Dr. Laso el cargo de Rector no podía tomar el juramento constitucional á los empleados nuevamente elegidos, después de un debate sostenido entre los Señores Doctores Pedro José Ĉevallos Salvador, Luis Antonio Salazar, José Modesto Espinosa, Manuel Andrade Coronel y Carlos Casares se aprobó la siguiente proposición del Sr. Dr. Andrade Coronel, que fué apoyada por el Sr. Dr. Pedro Manuel Quiñonez: "El Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, que actualmente preside esta Junta, tomará el juramento constitucional, que antes de posesionarse el cargo de Rector de la Universidad debe prestar el Sr. Dr. Carlos R. Tobar".

Terminó la Junta.

El Rector accidental, CARLOS CASARES,

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA,

El Secretario, Manuel Baca M.

oficios.

Nº 419.—Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, Justicia, Beneficencia.—Quito, noviembre 13 de 1890.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

En la Ley reformatoria de la de Aduanas, art. 30 inciso 4°, se

asignaron mil sucres para un nuevo Hospital de Quito.

Sírvase US. pedir á la Facultad dignamente presidida por US. que informe cual es el lugar más á propósito para la construcción del nuevo edificio y las condiciones que debe tener para llenar cumplidamente su objeto.

Dios guarde á US.—Elías Laso.

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 13 de 1890.

H. Sr. Mininistro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, Justicia, Beneficencia &.

Senor:

Con la más grata satisfacción contesto el oficio de US. H. fechado hoy, en el cual se digna decirme; que habiéndose destinado mil sucres anuales para un nuevo Hospital en Quito, pida yo á la Facultad de Medicina que informe cual es el lugar más á proposito para la construcción del nuevo edificio y las condiciones que debe tener para llenar cumplidamente su objeto.

Nunca podré, H. Sr. Ministro, aplaudir como se merece tan filantrópico deseo propio de un Gobierno que anhela por la felicidad

de los pueblos y emplea los medios á ella conducentes. La Facultad de Medicina, en la que sin méritos presido, estudiará con entusiasta atención todo cuanto concierna al nuevo edificio y reuna las condiciones exigidas por la Higiene pública, especialmente en la parte relativa á los Hospitales.

Procuraré se dé el informe lo más pronto posible y lo pondré en

conocimiento de US. H.

Dios guarde à US. II.—Rafael Rodriguez Maldonado.

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 15 de 1890.

Al Sr. Dr. José Darío Echeverría Profesor propietario de la clase de Anotomía.

Señor:

Pongo en conocimiento de U. el siguiente oficio recibido ayer del Sr. Rector de la Universidad Central de la República.—"Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 14 de noviembre de 1890.—Sr. Decano de la Facultad de Medicina.—El Consejo General de Instrucción Pública, plenamente autorizado por la ley, aprobó el Reglamento interino para la enseñanza de Obstetricia, y éste, en su art. 3º previene que los Señores Profesores de Anatomía y de Cirugía den sus lecciones respectivamente á las alumnas de dicho ramo; como hasta hoy no se hubiesen abierto aquellas clases, pongo este particular en conocimiento de US. á fin de que con su autoridad mande se ponga en observancia el artículo citado.—Dios guarde á U.—Rafael Barahona."

Hágolo saber á U. para los fines consiguientes.

Dios guarde à U.-Rafael Rodriguez Maldonado

Igual oficio se pasó al Sr. Dr. Ezequiel Muñoz.

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 18 de 1890.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En copia autorizada tengo la honra de remitir á US. H. el informe expedido por el Sr. Dr. Miguel Egas acerca de las convenciones Sanitarias de las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay, del Brasil y de los Estados Unidos de América, informe que por unanimidad de votos aprobó la Facultad en su sesión del 17 del presente mes.

Dios guarde á US. H.-por el Decano, Rafuel Burahona

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 21 de 1891

Sr. Rector de la Universidad Central del Ecuador.

Remito á US. original el oficio que en 18 de noviembre del presente mes me ha dirijido el Sr. Director de las Escuelas Prácticas de Anatomía y Cirugía; y al hacerlo, séame permitido recomendarla eficazmente visto su necesidad, lo poco que se pide, el entusiasmo y

diligencia ejemplares que en el desempeño de sus deberes manifiseta el digno profesor de Anatomía Sr. Dr. D. José Darío Echeverría, y el patriotismo y desinterés del no menos recomendable Sr. Dr. D. Manuel Herrera.

Dios guarde á US.—Ezequiel Muñoz.

Nº 419.—República del Ecuador.—Ministerio de Estado en cl Despacho de Instrucción Pública.—Quito, noviembre 13 de 1891.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

En la ley reformatoria de la de Aduanas, art. 3º inciso 4º, se

asignarán mil sucres anuales para un nuevo Hospital en Quito. Sírvase US. pedir á la Facultad que informe cual es el lugar más á propósito para la construcción del nuevo edificio, y las condiciones que debe tener para llenar cumplidamente su objeto.

Dios guarde á US.—Elias Laso.

Decanato de la Fcultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 21 de 1891.

H. Sr. Ministro de lo Interior.

En copia autorizada tengo la honra de enviar á US. H. el informe que, en sesión del 17 de los corrientes, aprobó esta Facultad respecto del lugar apropiado para la construcción del nuevo Hospital.

Dios guarde á US. H.—Ezequiel Muñoz.

República del Ecuador.-Ministerio de lo Interior.-Quito, noviembre 7 de 1891.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Deseoso S. E. de llevar á efecto la construcción de un nuevo hospital en obediencia á las necesidades públicas, cada día mayores por el creciente aumento de población, y más, aun, por los mil in-convenientes que presenta el hospital que tenemos para satisfacer debidamente su benéfico objeto, me ha prevenido transcribir á U. el informe que al respecto ha emitido últimamente el Sr. Director General de Obras Públicas para que la H. Facultad Médic, a dignamente presidida por U. lo estudie y dé su opinión tan deseada por el Gobierno en asunto, como este, de vital importancia para el país.

"Bastante he tardado para informar sobre la cuestión pendiente respecto al Hospital y la duda del Sr. Administrador si conviene ó no depositar el dinero de la aduana en un Banco para un tiempo indefinido. El asunto es más que serio y creo justificada mi tardanza hasta deliberarlo y consultarlo en lo posible.

Son dos las cuestiones que se presentan:

1º Si conviene proceder de una vez á la construiccón del Hospital, vistas las razones que ha tenido el Poder Legislativo actual no corresponde á las exigencias actuales ó si conviene postergar indefinidamente la resolución, dejando depositados los fondos.

2º En caso de resolverse la construcción del Hospital, será en el mismo sitio de ahora ó hay otro que se preste para el objeto, puesto que ha sido imposible construirlo en el lugar escojido por la Fa-

cultad de Medicina.

En cuanto al primer punto opino que supuesta la necesidad urgente de la construcción de un nuevo Hospital por las razones que son conocidas, conviene proceder con la brevedad posible á la construcción, en cuanto los fondos lo permitan, siendo así que estos en la actualidad suben á ocho mil sucres. Abiertamente ha sido esta también la intención del Congreso, al votar la suma de diez mil sucres anuales de las unidades de la aduana para un nuevo Hospital.

En cuanto al segundo punto que es la determinación del lugar, preciso es partir del principio que el sitio actual no conviene para una reconstrucción, tanto por el inmenso gasto que ocasiona tal construcción, como por el juicio de los Sres. médicos que opinan que debe

alejarse el Hospital del Centro de la Ciudad.

Así mismo debe hacerse abstracción del sitio que se había elejido antes al Oriente de la plazuela de la Recoleta ya que el dictámen del H. Consejo de Estado, en vista de las solicitudes, ha sido ne-

gativo.

En vista de todo esto viene la pregunta, cuál sitio fuera más á propósito para un Establecimiento de tanta importancia, y después de haber oído algunos médicos y consultado el asunto con el Sr. Arquitecto de Estado me permito opinar por el sitio que se halla al lado occidental de la carretera y al lado Norte del Machángara; sin dar á esta opinión más valor que el juicio de los opinantes, tocando á otros de juzgar con más conocimiento.

Lo cierto es que el sitio se halla fuera del Centro de la Ciudad, en un lugar donde no se puede estenderse más, que el área es grande y capaz para todo cuanto pudiera necesitarse, el clima benigno y que hay una corriente favorable. Además se dispone de un caudal de agua muy competente que sale directamente de una fuente y

bastaría para todos los usos.

Tal edificio contribuirá también mucho para el ornato público en la entrada á la Ciudad quitando la mala vista de todas las pequenas casas y del conducto actual de aguas al lado de la carretera.

Al emitir un informe sobre este asunto cumplo con el deseo de S. E. el Presidente de la República, sin pretender competencia, y deseando que personas más autorizadas juzguen con más acierto en cosa tan importante.

Dios guarde á US. H.-J. B. Menten".

Al dar cumplimiento á lo ordenado por S. E. el Presidente de la República, cúmpleme manifestar á U. que el Supremo Gobierno aspira á la más perfecta unificación de pareceres, para dar comienzo á tan necesaria é indispensable obra de necesidad pública.

Dios guarde á U.—A. Guerrero.

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, enero 17 de 1891.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Para proveer la vacante de alumno externo de la sala de San Gabriel del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad, propongo al Sr. D. José Ponce Elizalde, alumno de esta Facultad distinguido por su talento, aplicación y buenas maneras.

Dios guarde á US. H.—Rafael Rodríguez Maldonado.

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 7 de 1891.

Sr. Presidente del M. I. Consejo Municipal.

Tengo á mucha honra remitir a US. en copia autorizada el informe expedido por los Sres. Dres. Rafael Arjona Silva y Manuel Maria Casares, comisionados por esta Facultad para inspeccionar la oficina de vacuna. Ojalá que esa M. I. Corporación, en que US. tan merecidamente preside, acoja las indicaciones propuestas por los Sres. informantes y dicte las órdenes necesarias para que se pongan en práctica.

Dios guarde á US.—Rafael Rodríguez Maldonado.

República del Ecuador.—Presidencia del Consejo Municipal.—Quito, febrero 26 de 1891.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

En observancia de lo dispuesto en la Ordenanza de 25 de abril de 1885, expedida de acuerdo con la comunicación de U. de 28 de febrero del mismo año, y con motivo de una denuncia hecha por el Sr. Comisario Municipal D. Mariano Sanz, el I. Consejo en la sesión extraordinaria de ayer, mandó que se analice la cerveza de los fabricantes de esta ciudad. Y como esa Facultad está también interesada en la conservación de la salubridad pública, espero que U. se dignara nombrar los dos facultativos de que habla el art. 1º de la expresada Ordenanza, para que en asocio del mentado Sr. Comisario procedan á verificar dicho análisis, desde el día lunes 2 de marzo y siguientes.

Dios guarde á U.—Fernando Polit.

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 27 de 1891.

Sr. Presidente del M. I. Consejo Municipal.

He recibido el estimable oficio de US., en el cual se sirve comunicarme: que esa Corporación ha ordenado que se analicen las cervezas fabricadas en esta ciudad. En consecuencia he nombrado á los Sres. Dres. Lino Cárdenas, Profesor de Farmacia y Toxicología y Nicolás Egas, Profesor sustituto de Medicina Legal é Higiene Pública, para que reunidos con el Sr. Comisario Municipal practiquen el análisis pedido.

Dios guarde á US.—Rafael Rodriguez Maldonado.

República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Municipal.—Quito, á 7 de marzo de 1891.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Me es honroso comunicar á U. que el I. Consejo, en que presido, tomando en cuenta el oficio de U. de 7 del mes próximo pasado, relativa á la mejora del sistema de vacunación, en la sesión de 5 de

los corrientes, aprobó el siguiente informe:

"Vuestra Comisión, estudiando con la atención debida el informe de los Sres. Profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador, para la inspección de la oficina de Vacuna, es de parecer que su informe es honroso para sus autores y conveniente para la sociedad en cuyo provecho se ha emitido, por cuanto se pone de manifiesto su competencia científica y su interés por emplearla en bien de los asociados; de manera que vuestra Comisión no trepidaría en ayudar decididamente á que cuanto antes se ponga en planta el sistema de vacunación indicado por los Sres. Profesores, si lo considerara posible por ahora, y aun se adelanta á recomendarlo para cuando lo fuere; mas en vista de lo irrealizable del proyecto, por la sencilla razón de que sería preciso emplear para el objeto talvez la mitad de la renta anual de la Municipalidad, desatendiendo por cierto necesidades de igual ó mayor interés; pero deseosa al mismo tiempo de que á lo menos se haga el esfuerzo posible para mejorar el sistema hasta hoy observado entre nosotros [como en los demás lugares, en los que tampoco se ha podido ir muy adelante en estos mejoramientos ha concebido la idea de que el I. Consejo pudiera contratar con algunos propietarios que poseen vaquerías en las inmediaciones de esta ciudad, para que proporcionen terneras que inoculadas del virus vacuno, y sometidas á los cuidados del caso, bajo la dirección de los médicos municipales, fueran capaces de proporcionar el agente profiláctico en el grado de la bondad apetecible, para evitar las deplorables consecuencias, no raras por desgracia en el caso contrario.

Respecto del mejoramiento de la respectiva oficina, cábele á esta Comisión la honra de ver apoyado por tan respetable opinión el informe que el año pasado emitió con motivo de la solicitud que en este mismo sentido elevaron los Sres. profesores encargados de la

conservación y propagación del fluído vacuno, y que no hace más por ahora que encarecer de nuevo no desatienda á tan urgente necesidad así como á la provisión de instrumentos y útiles indispen-

Quito, febrero 27 de 1891.—Delfin Zambrano.—Rafael Villavi-

cencio".

Lo que tengo la honra de comunicar á U. para su conocimiento

Dios guarde á U.-Fernando Pólit.

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.-Quito, marzo 19 de 1891.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública

Honroso á la par que satisfactorio me es remitir á US. H., en copia autorizada, el certificado y acertado informe expedido por los Ilustrados Sres. Profesores Dres. Rafael Rodríguez Maldonado y Dr. Manuel María Casares acerca del lugar apropiado para la construcción del nuevo Hospital, que la Facultad de Medicina aprobó unanimemete, en su sesión de aver.

No dudo que el Supremo Gobierno interesado por el progreso y bienestar público ocupará todas las indicaciones propuestas por los

mencionados Profesores al mandar construir dicho Hospital.

Dios guarde á US. H.—Ezequiel Muñoz.

Nº 518.-Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, marzo 20 de 1891 FORMACIÓN I

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

S. E. el Jefe del Estado ha visto con gran complacencia el magnífico informe de los Sres. Dres Rafael Rodríguez Maldonado y Manuel María Casares sobre el sitio más apropiado para la construcción del nuevo Hospital de Caridad; informe que ha sido aprobado por la Facultad de Medicina de la Universidad Central como no podía, menos de serlo, dadas las exactas indicaciones que contiene y la ciencia de los que lo suscriben. S. E. ordenó que el mencionado informe se pase al Ministerio de Obras Públicas á fin de que el Director General levante el plano de area, é informe acerca de la ejecución. Orde-nó también que se publique en el "Diario Oficial" para noticia de la nación y para conocer la opinión pública ilustrada acerca de tan importante asunto.

En nombre del Gobierno agradezco á la Facultad de Medicina por trabajo de tanta importancia, y que tanta influencia ejercerá en la salubridad de la Capital y para mejorar la suerte de los desgra-

ciados.

Dios guarde á US.—Elías Laso

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 27 de 1891.

Sr. Colector de rentas.

Pongo en su conocimiento, que el Sr. Vicente Ortoneda comenzó á desempeñar el cargo de Ayudante del Gabinete de Zoología el 25 del presente mes.

Dios guarde a U .- Manuel Baca M.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 27 de 1891.

Sr. Colector de rentas.

La Junta Administrativa, en sesión del 24 de los corrientes, dispuso que mande U. empastar el Catecismo Filosófico de las Doctrinas contenidas en la Encíclica Inmortale Dei, publicada por el R. P. Manuel José Proaño S. J. y obsequiado por el mismo á la Biblioteca de este Establecimiento. Este gasto deberá hacerse con los fondos pertenecientes á la Facultad de Filosofía y Literatura.

Lo que comunico á U. para su conocimiento.

Dios guardo á U. Manuel Baca M.

Seretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 27 de 1891.

Sr. Dr. D. Nicolás Egas.

El Sr. Decano de la Facultad de Medicina ha tenido á bien designar á U. para que, reunido con el Sr. Profesor de Farmacia y Toxicología y con el Sr. Comisario Municipal, inspeccione las fábricas de cerveza de esta ciudad y analice la cerveza que en ellas se elabora. Lo que comunico á U. para cumplir con mi deber.

Dios guarde á U.-Manuel Baca M.

Igual oficio se dirigió al Sr. Dr. D. Lino Cárdenas.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, abril 7 de 1891.

Sr. Bibliotecario de la Universidad Central.

La Junta Administrativa de este Establecimiento, en sesión del 4 de este mes, ordenó que en el local en que se encuentra, se haga U. cargo de los libros que componen la Biblioteca del extinguido Instituto de Ciencias.

Lo que comunico á U. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U-Manuel Baca M.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, abril 7 de 1891.

Sr. Dr. D. Manuel A. Espinosa.

La Junta Administrativa, en sesión del 4 del presente, tuvo á bien ordenar que se sirva entregar inmediatamente al Sr. Dr. D. Carlos Casares, Bibliotecario de esta Universidad, todos los libros pertenecientes á la Biblioteca del extinguido Instituto; para lo cual se servirá U. recoger cuanto ántes los libros que estén en poder de los profesores, ó de cualquiera otra persona, y entregarlos bajo un prolijo inventario.

Dios guarde á U.—Manuel Baca M.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, mayo 2 de 1891.

CIRCULAR.

A todos los Sres. Profesores de este Establecimiento.

Por mandato del Sr. Rector, tengo la honra de convocar á UU. para la Junta General de profesores que se reunirá el martes próximo 5 de los corrientes, á la una de la tarde, con el objeto de elegir el Gecano que debe formar parte de la Comisión de que habla el art.

19 de la Ley reformatoria de la de Instrucción Pública; pues así lo ha dispuesto el H. Consejo General, en su sesión del 30 del mes anterior.

U. se dignará suscribir esta circular para que conste que ha

sido convocado.

Dios guarde á U.-Manuel Baca M.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, mayo 8 de 1891.

A los Sres. Profesores que tienen á su cargo los Gabinetes de las Facultades de Ciencias Físicas, y Naturales y Matemáticas Puras y Aplicadas.

La Junta Administrativa de este Establecimiento, en sesión del 5 del presente, tuvo á bien acordar, que se sirvan consignar UU. en este despacho, en el perentorio término de quince días, los inventarios de los Gabinetes que están á su cargo.

Dios guarde á U.—Manuel Baca M.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, junio 19 de 1891

Sr. Colector de la Universidad.

La Junta Administrativa de este Establecimiento en sesión del 8 del presente ordenó, que con los fondos pertenecientes á la Biblioteca de la Facultad de Medicina pague U. la suma de ciento treinta y ocho francos cincuenta céntimos, que cuestan en París las publicaciones periódicas que ha pedido la Facultad.

Dios guarde á U.—Manuel Baca M.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, julio 15 de 1891.

Sr. Colector de la Universidad.

La Junta Administrativa de este Establecimiento en sesión de aver dispuso, que desde esta fecha en adelante, se pague al portero Eugenio Espinosa el sueldo de doce sucres mensuales.

Dios guarde á U.—Manuel Baca M.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, julio 15 de 1891.

Sr. Colector de la Universidad.

La Junta Administrativa de este Establecimiento, en sesión de ayer, ordenó: que se pague al Sr. Dr. Manuel A. Espinosa todos los sueldos que le han sido retenidos y que en adelante se le asigne en los presupuestos el mismo sueldo que á los Sres. Profesores; porque el Consejo General de Instrucción Pública, en sesión del 29 de enero del año anterior, resolvió que no hay necesidad de nuevo nombramiento para que el Sr. Dr. Espinosa continúe desempeñando la Cátedra de Botánica General, en calidad de interino.

Dispuso también la Junta, que á la Sra. Juana Miranda de Araujo se le pague veinticinco sucres mensuales desde el 4 de ma-yo del presente año en que fué nombrada por el Sr. Subdirector de Estudios, para Profesora de Obstetricia práctica; debiendo pagarse este sueldo con los fondos de la Universidad, porque así lo dispuso el H. Consejo General de Instrucción Pública, en sesión del 30 de

abril próximo pasado.

Dios guarde à U.-Manuel Baca M.

Secretaria de la Universidad Central del Ecuador. — Quito, julio 25 de 1891.

Sr. Dr. D. Carlos Casares.

La Junta Administrativa de este Establecimiento, en sesión del 14 del presente, acordó lo siguiente: "En cada clase serán premiados cuatro alumnos elegidos per el respectivo Profesor de entre los que hubiesen obtenido en sus exámenes la nota de muy sobresaliente, y manifestado durante el año escolar buena conducta, capacidad y aplicación." En consecuencia remito á U. la nómina de los alumnos que en los exámenes de "Derecho Civil" han obtenido tres primeras, á fin de que se sirva designar aquellos que han de ser preferidos. También suplico á U. se digne indicarme el nombre del alumno que en su clase se haya hecho acreedor á la mención honorífica.

Dios guarde á U.-Manuel Baca M.

Secretaria de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, julio 30 de 1891.

Sr. Colector de rentas.

La Junta Administrativa de este Establecimiento en sesión de hoy aprobó las siguientes dispensas:

1ª A los Sres. Pompeyo R. Pastor y Luis Felipe Calderón de

los correspondientes al grado de Bachiller en Filosofía.

2ª A los Sres. Clemente Ponce, Eloy del Pozo, Julio Chiriboga, Antonio José Quevedo, Manuel Balarezo, Maximiliano Ontaneda y Carlos Egas Caldas de los correspondientes al grado de Licen-

ciado; y

3º á los Sres. Luis F. Castro, Abelardo Manosalvas, Mariano Domínguez, Isaac Parreño y Urcisino Alvarez de los correspondientes al grado de Doctor, advirtiendo que éste último, fué dispensado sólo de la mitad de los derechos respectivos.

Dios guarde á U.-Manuel Baca M.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, julio 31 de 1891.

Sr. Colector de rentas.

La Junta Administrativa de este Establecimiento, en sesión de ayer, dispuso que las obras de Matemáticas existentes en su despacho se vendan al precio de factura, aumentando sólo el cambio de moneda y el valor del transporte.

Dios guarde á U.-Manuel Baca M.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 15 de 1891.

Sr. D. Antonio Sanchez.

La Junta Administrativa de este Establecimiento, en sesión de ayer, aprobó la siguiente proposición: "Comisiónase al Sr. Antonio Sánchez para que bajo su responsabilidad dirija las reparaciones que se van hacer en los locales bajos de esta casa; debiendo este Sr. determinar su honorario y presentar el presupuesto de la ol ra para que sea aprobada por la Junta."

Lo que tengo por mucha honra comunicar á U. para su cono-

cimiento.

Dios guarde á U.-Manuel Baca M.

BIBLIOTECE SEPERAL

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 16 de 1891.

Sr. Dr. D. Manuel María Casares.

Tengo á mucha honra poner en conocimiento de U., que el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, confiando en el patriotismo y

laboriosidad de U., tiene á bien designarle para que inspeccione la Botica del "Pichincha," asociándose para esto con el Sr. Dr. Rafael Villavicencio, comisionado por la Municipalidad.

Dios guarde á U.-Manuel Baca M.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 22 de 1891.

Sr. Eudoro Anda.

La Junta Administrativa de este Establecimiento, en sesión de 14 de los corrientes, aceptó agradecida la patriótica y desinteresada oferta que, por medio del Sr. Colector, hizo U. para dirigir gratuitamente todos los reparos y construcciones que hubiere que hacer en este Establecimiento, por lo cual tuvo á bien comisionarle para que inspeccione el estado de las cubiertas de esta casa y forme el presupuesto de los gastos necesarios para su reparación.

Lo que tengo á grande honra comunicar á U. para su conoci-

miento.

Dios guarde á U.-Manuel Baca M.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 26 de 1891.

Sr. Colector de rentas.

Para los fines consiguientes, tengo la honra de poner en conocimiento de U., que en esta fechase posesionó de la Cátedra de Religión el R. P. Enrique Faura S. J.

Dios guarde á U.-Manuel Baca M.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, no viembre 14 de 1891.

A los Sres. Profesores de Física, Química, Geología, Botánica, Zoología y Bacteriología.

El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales tiene á bien ordenar, que se sirva presentar el presupuesto de los gastos que U. crea necesarios, durante el presente curso escolor, para el fome to y buena conservación del Gabinete que está á su cargo.

"Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de U. á fin de

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de U. á fin de que se sirva cumplir con lo mandado, cuanto antes le fuere posible.

AVISOS.

Los "Anales" se publican cada mes. Número 43, primero de la serie sexta.

Se suplica á los Sres. Agentes en las provincias, se dignen re mitir los números correspondientes á las series anteriores, que se hallen en su poder y no hayan vendido, así como el valor de las suscripciones.

AGENGIAS DE LOS CANALESTO.

IBARRA.—Señor D. Ricardo Sandoval.
QUITO.—Colecturía de la Universidad.
—Señor D. Ciro Mosquera.

LATACUNGA.—Sr. Dr. D. Juan Abel Echeverría.
AMBATO.—, Ricardo Martínez.
RIOBAMBA.—, Julio Antonio Vela.
GUARANDA.—, José Miguel Saltos.
CUENCA.—, Miguel Moreno.
LOJA.—, Filoteo Samaniego.
GUAYAQUIL.—Librería del Sr. D. Pedro Janer.

SUSCRIPCIONES.

Suscripción adelantada por un año\$ 2.
Para un semestre, 1.
Un número suelto, 0.20
Los "Anales" se canjean con las Revistas nacionales y ex-
tranjeras del mismo volumen.
Insértanse toda clase de avisos sobre asuntos referentes á la
Instrucción Pública, y al cultivo de las ciencias y las letras.
Los que no pasen de cuarenta palabras\$ 0.30
Los que pasen de este número, por cada cinco pa-
labras, 0.05